

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-DIF-030-2022**  
**“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA (DIFBC)”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-DIF-030-2022**, correspondiente a la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA (DIFBC)”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:28** horas del día 14 de marzo de 2022, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 14 de marzo de 2022 en la que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-DIF-030-2022**, correspondiente a la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA (DIFBC)”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El día 22 de febrero de 2022 se publicó la convocatoria número **OM-DIF-030-2022** en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número **OM-DIF-030-2022** correspondiente a la contratación de **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA (DIFBC)”**.

2.- El día 02 de marzo de 2022, se difirió la junta de aclaraciones formulándose el acta correspondiente.

3.- El día 03 de marzo de 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de licitantes interesados en participar formulándose el acta correspondiente.

4.- El día 11 de marzo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V., CHUB SEGUROS MÉXICO, S. A., SEGUROS INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y GENERAL DE SEGUROS S. A. B.**

5.- El día 14 de febrero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes **SEGUROS INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y GENERAL DE SEGUROS S. A. B.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS S. A. B.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	<b>PAQUETE 1</b> <b>IMPORTE \$ 866,733.00</b> <b>SIN INCLUIR IVA A LA TASA</b> <b>DEL 16%</b>
GENERAL DE SEGUROS S. A. B.	<b>IMPORTE \$ 7'297,042.02</b> <b>SIN INCLUIR IVA A LA TASA</b> <b>DEL 16%</b>

6.- El día 21 de febrero de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública Nacional número OM-DIF-030-2022, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: SEGUROS INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** La propuesta económica presentada por el licitante, Para el **Paquete 1**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de

licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$ 866,733.00 M. N.** (Ochocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los paquetes antes mencionados para la contratación de mérito, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

**LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS S. A. B.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** La propuesta económica presentada por el licitante, para el paquete 1 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$786,136.86 M. N.** (Setecientos ochenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 86/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los paquetes antes mencionados para la contratación de mérito, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

La propuesta económica presentada por el licitante, para el **Paquete 2** en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y presentó una propuesta económica por un monto de **\$ 6'510,905.16 M. N.** (Seis millones quinientos diez mil novecientos cinco pesos 16/100 moneda nacional), se observa que esta **se encuentra por encima del monto presupuestado** por la dependencia para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el Paquete mencionado con anterioridad es declarado como precio no aceptable por lo que se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación en mérito.

En consecuencia y toda vez que **NO** existen propuestas solventes para el **Paquete 2**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** dicho paquete, por lo que procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c)

de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **SEGUROS INBURSA S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA para el Paquete 1 y GENERAL DE SEGUROS S. A. B. para el Paquete 1**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de las **"PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA (DIFBC)"** al licitante:

#### **GENERAL DE SEGUROS S. A. B. para el Paquete 1:**

**Para el Paquete 1** por un monto de **\$ 786'136.86 M. N.** (Setecientos ochenta y seis mil ciento treinta y seis 86/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" y ser la propuesta más baja para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

*[Handwritten signature]*

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:34** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>Jose Luis</i></p> <p><b>JOSÉ LUIS LUTZ GARCÍA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>Carlos Figueroa</i></p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><b>C. JERÓNIMO ALONSO ACOSTA ISLAVA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

*[Handwritten signature]*

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa	Vanesa Martínez Ceja	
Chubb Seguros Mexico S.a	Sandra Cuatrecasas	
General Seguros	Jorge Mateo	